



# MEDIACIÓN FAMILIAR

**SERVICIO PIONERO EN LA  
COMUNIDAD CANARIA,  
QUE OFRECE  
EL CENTRO DE  
ORIENTACIÓN FAMILIAR  
DE CANARIAS  
DESDE 1999**

**Subvencionado por la  
Dirección General del Menor y la  
Familia  
del Gobierno de Canarias,  
Consejería de Bienestar Social,  
Juventud y Vivienda**

## ACORDAR PARA SEGUIR SIENDO PADRES



La decisión de separarse o divorciarse supone discernimiento y acuerdos.

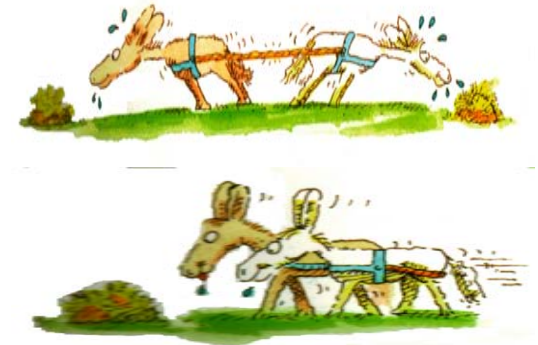
La separación y el divorcio, además de ser un proceso legal, es un proceso emocional, intenso, a veces doloroso, con repercusiones múltiples y diversas en los hijos, en los miembros del matrimonio/ pareja, en la familia extensa, y en la propia sociedad.



Quando los conflictos no se resuelven, nuestros hijos se quedan con lo peor de nuestras discusiones.

## ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN FAMILIAR?

Es la intervención en una situación de conflicto, o en un proceso de separación o divorcio, por parte de un profesional cualificado, imparcial, neutral y confidencial que, a petición de los interesados, trabaja en común con éstos para gestionar positivamente el conflicto y para crear un espacio favorable en el que sea posible el diálogo, el entendimiento y el acuerdo sobre las soluciones más satisfactorias para los hijos principalmente, si los hubiera, y para ellos mismos.



## ¿CÓMO SEPARARSE AUNANDO LAS RESPONSABILIDADES COMO PADRES?

Mediante:

- El diálogo en el proceso de mediación familiar;
- El interés y la buena fe de las partes implicadas;
- La disposición para el consenso y el acuerdo: "ver con los ojos del otro";
- Favoreciendo y anteponiendo siempre el bienestar de los hijos.

## ¿SOBRE QUÉ SE PUEDE MEDIAR?

- Custodia de los hijos/ custodia compartida.
- Pensión de alimentos.
- Pensión compensatoria.
- Régimen de visitas.
- Criterios y pautas educativas.
- Liquidación de la sociedad de gananciales.
- Otros: herencias, cuidado de mayores, etc.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR LA MEDIACIÓN FAMILIAR?

- Padres divorciados o separados que deben tomar decisiones consensadas sobre sus hijos.
- Matrimonio o pareja que ha decidido poner fin a su relación.
- Padres en conflicto con sus hijos.
- Otros familiares en conflicto por herencias, cuidado de mayores, etc.
- Por derivación de otro profesional competente o Institución.

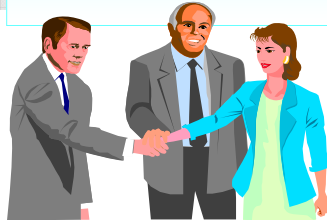
***Es recomendable solicitar la Mediación antes de comenzar el procedimiento judicial de separación.***

## ¿CUÁNDO SOLICITAR LA MEDIACIÓN FAMILIAR?

En cualquier momento del proceso de separación o divorcio: antes, durante o después del proceso.

La experiencia confirma la conveniencia de acudir a la Mediación Familiar antes de comenzar el procedimiento judicial, aún en los supuestos del llamado “divorcio express”.

## VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN FAMILIAR



- \* Habilita y legitima a las personas en conflicto para la negociación y el acuerdo.
- \* Redefine las relaciones familiares y las sitúa fuera del conflicto conyugal.
- \* Salvaguarda la corresponsabilidad de los padres en la toma de decisiones sobre los hijos y el ejercicio de sus funciones.
- \* Evita que una tercera persona tome decisiones sobre el futuro de los hijos en lugar de los padres.
- \* Previene posibles respuestas negativas posteriores a la ruptura de la pareja, tanto en los hijos como en los padres .
- \* Disminuye el coste económico y emocional.

La Fundación COF desde mayo de 1978 lleva ofreciendo a las familias en Canarias un programa integrado de formación, asistencia, orientación y terapia familiar.

La Mediación Familiar es un servicio permanente que el COF añade de forma pionera a su lista de recursos en pro de la familia en Canarias desde 1999.

***La mediación no busca ni vencedores ni vencidos***

## EQUIPO DE PROFESIONALES DEL COF

Mediadores familiares  
Abogada  
Orientadores familiares  
Psicoterapeutas  
Psiquiatra  
Sexoanalista  
Sociólogo  
Trabajadora Social  
Administrativo



Gobierno de Canarias



**La Mediación Familiar está regulada por la Ley Canaria 3/2005 y el Decreto 144/2007**

## HORARIO DE SERVICIOS:

Lunes a Viernes de 9.30 a 13.00  
y de 16.00 a 20.00.

C/ Don Pío Coronado, 118 Schamann.  
Teléfonos 928 208720/ 928 200006.

Fax: 928 200006

E-mail: [info@fundacioncof.org](mailto:info@fundacioncof.org)

[www.fundacioncof.org](http://www.fundacioncof.org)

D.L.: GC-874-09